



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846979741762

4 DE MAYO DE 2018 HORA 10:34:19

AA18469797

PAGINA: 1 de 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION ALEJANDRA ORTEGA LOPEZ
INSCRIPCION NO: S0045782 DEL 13 DE ENERO DE 2014
N.I.T. : 900716837-6, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2018 .
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 114,952,875
PATRIMONIO : 1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 87 09 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mcol19@yahoo.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 87 09 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : mcol19@yahoo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 8 DE AGOSTO DE 2013 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00233724 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ALEJANDRA ORTEGA LOPEZ.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN ALEJANDRA ORTEGA LÓPEZ AOL TENDRÁ COMO OBJETO: LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE FOMENTEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL BIENESTAR COMÚN Y EL SERVICIO SOCIAL PARA LA COMUNIDAD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES TEMPRANOS, MEDIOS Y TARDÍOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL Y DE SUS FAMILIARES. PARA LO CUAL DEBERÁ IDENTIFICAR, ESTUDIAR, VERIFICAR, REGISTRAR Y PROPONER SOLUCIONES MÉDICAS, ACADÉMICAS, LABORALES, RECREATIVAS, PSICOSOCIALES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES TEMPRANOS, MEDIOS Y TARDÍOS Y PARA SU ENTORNO FAMILIAR CON DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD FINCA POR ENFERMEDAD CRÓNICA, GRAVE Y/O RARA, O POR DISCAPACIDAD MENTAL LEVE, MODERADA O SEVERA DE CUALQUIER CAUSA O ETIOLOGÍA DETERMINADA O NO DEFINIDA. CON EL FIN DE PODER GARANTIZAR CON EL SISTEMA DE SALUD, EDUCATIVO Y LABORAL VIGENTES, SEGÚN EL COMPROMISO FÍSICO, NEUROPSICOLÓGICO, PSICOSOCIAL Y PSICOAFECTIVO DE CADA INDIVIDUO; EL TRATAMIENTO DE LA PATOLOGÍA PRIMARIA Y SUS SECUELAS, EL COMPROMISO PÚBLICO Y PRIVADO DE INCLUSIÓN AL DISCAPACITADO FÍSICO O MENTAL EN TÉRMINOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EDUCATIVA, FUNCIONAL, LABORAL, RECREATIVA, DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN SOCIAL Y DE CONDICIONES SOCIO FAMILIARES COMO CONSTITUYENTES DE SU NÚCLEO PRIMARIO. LA ENTIDAD NO DESARROLLARÁ ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN QUE PRESTAN SERVICIOS DE BIENESTAR FAMILIAR (DECRETO 1422 DE 1996), ACTIVIDADES QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 427 DE 1996, ESTÁN EXCEPTUADAS DE EFECTUAR EL REGISTRO EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DEBIENDO REMITIRSE A LA ENTIDAD COMPETENTE. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: A) IDENTIFICAR Y REGISTRAR NIÑOS Y ADOLESCENTES TEMPRANOS MEDIOS Y TARDÍOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA POR ENFERMEDAD GRAVE, CRÓNICA O RARA; POR DISCAPACIDAD MENTAL LEVE, MODERADA O SEVERA B) PROPONER SOLUCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES C) INCIDIR EN PROPUESTAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA D) MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL INDIVIDUO Y DE SU ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONA4 NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846979741762

4 DE MAYO DE 2018 HORA 10:34:19

AA18469797

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES. PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSOCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORTEGA LOPEZ MARIA CLAUDIA	C.C. 000000030736493
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ MONCAYO MARIA JESUS	C.C. 000000027079432
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ORTEGA ALVAREZ VERONICA	C.C. 000000043997783
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LOPEZ ORTEGA JUAN PABLO	C.C. 000000098382114

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL VICEPRESIDENTE (SUPLENTE DEL PRESIDENTE) DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS (FUNCIONES) ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : ORTEGA LOPEZ MARIA CLAUDIA  
C.C.000000030736493

SUPLENTE(S) : LOPEZ MONCAYO MARIA JESUS  
C.C.000000027079432

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN C) VELAR POR LOS INTERESES DE

LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) DESIGNAR COLABORADORES Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE DIEZ (10) SALADOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) PONER EN CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. N) VELAR QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD.

CERTIFICA:

\*\* ORGANO FISCALIZACION \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RUEDA ARIZA MARIA ESPERANZA	C.C. 000000041599672

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1846979741762

4 DE MAYO DE 2018 HORA 10:34:19

AA18469797

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
\*\*\*\*\*
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature of the Secretary of the Chamber of Commerce of Bogotá.

